

entre las diez secciones o distritos que
nació para el replazo del Ejército
en el presente año, cuya operación ha sido
examinada por la Comisión nombrada
al efecto, de lo que resulta que á la primera
sección tocan nueve hombres, á la segunda
siete hombres, nueve décimas, á la tercera
diez hombres con seis décimas, á la cuarta
trece hombres, ocho décimas, á la quinta
diez y seis hombres, tres décimas, á la sexta
siete hombres, cinco décimas, á la séptima
seis hombres ocho décimas, á la octava
ocho hombres una décima, á la novena
diez y ocho hombres ocho décimas, y á la
décima cinco hombres, dos décimas; y la
Ciudad encontrando conforme la men-
cionada distribución á lo prescripto en los
artículos veinte y uno y veinte y dos de la
Ley de replazos, acordó, aprobarla, y que
se proceda á sortear las décimas, celebrando
tres sorteos uno entre la segunda sección
y la octava, otro entre la novena sección
y la décima, y otro de treinta décimas

D

